



Convocatoria a Becas para Programas de Postgrado 2024

Las becas de estudio para Programas de Postgrado corresponden a un beneficio de exención arancelaria para cursar estudios en la Universidad de Magallanes y están dirigidas a estudiantes titulados o graduados de Universidades Nacionales o Internacionales, con el propósito de contribuir al desarrollo de los estudiantes, de la investigación y de la continuidad de dichos programas. No podrá postular quien haya obtenido alguna otra beca dentro o fuera de la institución.

La beca consiste en la liberación total o parcial de los aranceles, sin restitución de dinero, a cambio del cumplimiento de actividades académicas de pre o postgrado, participación en proyectos de investigación y desarrollo, generación de publicaciones indexadas, extensión, trabajo profesional u otras. Estas actividades serán acreditadas por medio de evidencias y de una carta del/de la profesor/a guía o el/la coordinador/a del programa. Esta beca no incluye el arancel básico del programa (matrícula).

La beca tendrá una duración de un año, pudiendo ser renovada por una única vez para los programas de Magíster de dos años de duración (jornada parcial), mientras que la renovación de la beca para los programas de Doctorado de cuatro años de duración puede realizarse hasta tres veces. Para ambos casos, la renovación dependerá de una evaluación de antecedentes del becario realizada por la Comisión Asesora de Postgrado (CAP), quien emitirá un informe a la Dirección de Postgrado.

POSTULACIONES AL CONCURSO

- Las postulaciones al concurso se deben realizar por vía electrónica al correo becas.postgrado@umag.cl
- Cada postulante solo podrá enviar una postulación al presente concurso, cualquier persona que envíe más de una será declarada fuera de base.
- El/la postulante deberá utilizar los formularios establecidos por la Universidad.
- Los documentos deberán ser enviados en un solo documento en formato PDF.

La omisión en la entrega de alguno de los documentos requeridos o el incumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto N°001/SU/2016 resultará en la no admisibilidad de la postulación en el proceso de selección.

EN LOS SIGUIENTES LINKS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES:

- Reglamento de Becas para Programas de Postgrado, DECRETO N°001/SU/2016. <https://vriip.umag.cl/wp-content/uploads/2023/10/Reglamento-de-Becas-para-Programas-de-Postgrado.pdf>
- Formularios de Postulación y Renovación de Becas de Arancel. [Postgrado – Vicerrectoría de Investigación Innovación y Postgrado \(umag.cl\)](#)



I. Postulación a Nuevas Becas de Programas de Postgrado

Plazo de postulación: 13 de marzo al 26 de abril

Envío de los antecedentes al correo electrónico becas.postgrado@umag.cl

Nº	Requisitos obligatorios
1	Documento/evidencia de postulación a becas y créditos del Estado, para el caso de programas acreditados.
2	Completar Postulación a Becas para Programas de Postgrado (Formulario 2.1).
3	Constancia de aceptación en un programa de postgrado (Magíster o Doctorado) de la Universidad de Magallanes que se encuentre acreditado o en proceso de autoevaluación (*)
4	Concentración de notas de pregrado o postgrado, según corresponda el caso del postulante.
5	Certificado de ranking de egreso de pregrado o postgrado, según corresponda el caso (en pregrado, el promedio final de notas debe ser igual o superior a 5.0 y estar en el 30% superior del ranking de egreso).
6	Enviar dos Cartas de Recomendación de Académicos a alumnos que postulan a Programas de Postgrado, utilizando el formato de Solicitud de Referencia Confidencial (Formulario 1.2.2), (el Académico debe hacer llegar este documento directo al correo direccion.postgrado@umag.cl).
7	Completar el Compromiso Académico del Estudiante de Postgrado (Formulario 1.4) y la Carta de Compromiso de Beca para Alumnos de Postgrado (anexo 1).
8	Currículo Vitae con evidencias que sustenten las actividades realizadas.
9	Carta firmada por coordinador/a del programa al cual pertenece el/la estudiante, señalando que el programa se encuentre acreditado o en proceso de autoevaluación (*)
10	Carta del/de la estudiante justificando la solicitud a la beca, la cual debe incluir el objetivo e impacto del tema de Tesis a desarrollar, según corresponda.
11	Presentar un informe de un/a Asistente Social de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE) de la Universidad de Magallanes a la Dirección de Postgrado (**)

(*) "El programa deberá entrar en proceso de autoevaluación durante el primer año de funcionamiento. El proceso de autoevaluación debe durar como máximo 6 meses. Posterior a este proceso, el informe deberá entregarse a la Unidad de Aseguramiento de la Calidad y a la Dirección de Postgrado. Los estudiantes de los programas que no cumplan con estos requisitos no podrán postular a becas institucionales", Artículo 7, Título IV del Decreto N°016/SU/2020 Actualiza Reglamento General para Programas de Postgrado en la Universidad de Magallanes.

(**) El informe DAE se solicitará en forma interna una vez que los integrantes de la Comisión Asesora de Postgrado (CAP) seleccionen a los potenciales beneficiarios de esta beca.



II. Renovación de Becas de Programas de Postgrado

Envío de los antecedentes al correo electrónico becas.postgrado@umag.cl

Nº	Requisitos (obligatorios)
1	Certificado de notas desde el año de ingreso al programa de postgrado.
2	Completar documento de Renovación de Becas para Programas de Postgrado (Formulario 2.2).
3	Completar Informe de actividades realizadas para estudiantes Becados de Postgrado (Formulario 1.4.1).
4	Completar el Compromiso Académico del Estudiante de Postgrado (Formulario 1.4) y la Carta de Compromiso de Beca para Alumnos de Postgrado (anexo 1).